



*Buenos Aires, 11 de octubre de 2012*

## **RES. PRESIDENCIA N° 1032 /2012**

### **VISTO:**

La Ley 7 y su modificatoria Ley 4152, la Resolución CM N° 38/12, la Resolución CM N° 1046/2011, y

### **CONSIDERANDO:**

Que de la Ley N° 7 y su modificatoria Ley N° 4152 surge que el personal de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo CAYT se conformará con al menos el cincuenta por ciento de personal que revista funciones en el Consejo de la Magistratura al 31 de diciembre de 2011.

Que en virtud de ello se debe tener presente lo dispuesto en la Resolución CM N° 38/2012 que crea el Registro de Personal para la Jurisdicción y el Ministerio Público.

Que la Res. CM N° 447/12 se dispuso la integración de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dra. Alejandra Petrella, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Selección de Jueces, Jueces e Integrantes del Ministerio Público, propone en cumplimiento de lo prescripto en las Leyes antes mencionadas y la Ley 1502, la designación de los agentes María Carolina Terán Ortíz y Maximiliano Kelly, en los cargos de Prosecretarios Administrativos, Escribiente y Auxiliari, respectivamente para desempeñarse en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario.

Que por otra parte, se solicita la designación de los agentes Leandro Caldano y Silvana Moreno como Prosecretarios Administrativos en la mencionada Sala.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales, quien se expidió mediante Dictamen N° 221/12.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que se ha procedido a afectar preventivamente las presentes propuestas.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a las presentes propuestas de designación interinas.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



Art. 1º: Designar a partir del 1º de octubre de 2012 a la Dra. María Carolina Terán Ortíz, LP 611, como Prosecretaría Administrativa en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo precitado mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

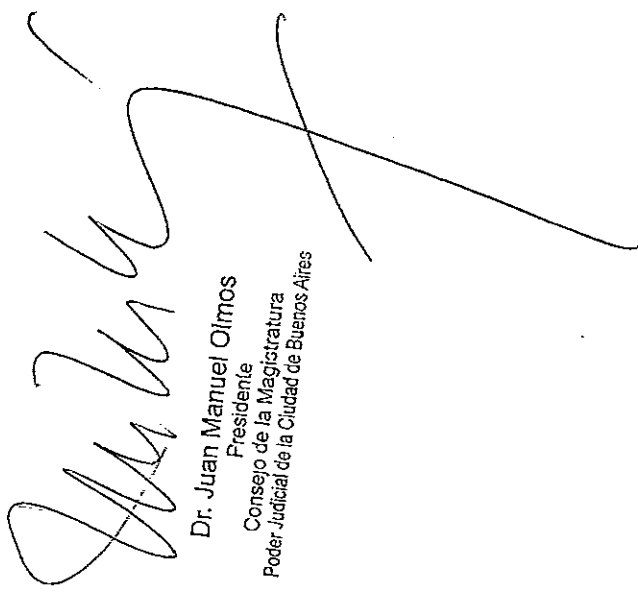
Art. 2º: Designar a partir del 1º de octubre de 2012 al agente Leandro Caldano, LP 3689, como Prosecretario Administrativo en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo precitado mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 3º: Designar a partir del 1º de octubre de 2012 a la Dra. Silvana Moreno LP 1977, como Escribiente en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino hasta la cobertura efectiva del cargo precitado mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 4º: Designar a partir del 1º de octubre de 2012 al Sr. Maximiliano Kelly LP 1025, como Auxiliar en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, con carácter interino hasta la cobertura efectiva del cargo precitado mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 032 /2012**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires